

BASES VLC STARTUP AWARDS 2019

ORGANIZADOR

La entidad organizadora de VLC Startup Awards o València Startup Awards 2019 es la Asociación Valenciana de Startups con domicilio social en calle Moratín, 17 de València y CIF: G98929110 inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, con el número CV-01-58404-V de la Sección Primera.

PREMIOS

Las startups participantes optan a los siguientes premios:

- Categoría general startup. Premio a la mejor startup de la ciudad de València. El premio **incluye dotación económica de 10.000€** ⁽¹⁾ otorgado por la Fundación València Activa del Pacto por el Empleo en la ciudad de València CV del Ayuntamiento de València para el ganador de la categoría general startup:
 - **Mejor Startup**
- Categoría especial emprendedor/a. Premio al mejor emprendedor/a de la ciudad de València. El premio **no incluye dotación económica** para el ganador de la categoría especial emprendedor/a:
 - **Mejor Emprendedor/a**
- Categorías sectoriales. Premios a las mejores startups según sector de la ciudad de València. El premio **no incluye dotación económica** para los ganadores de las categorías sectoriales ⁽²⁾:
 - **Mejor Startup Fintech & Insurtech**
 - **Mejor Startup Health & Bio**
 - **Mejor Startup Smart Mobility & Logistics**
 - **Mejor Startup Travel & Tourism**
 - **Mejor Startup Energy & Cleantech**
 - **Mejor Startup B2C & Platforms**
 - **Mejor Startup B2B Tech & Services**

ASOCIACIÓN VALENCIANA STARTUPS

(1) Mejor Startup: dotado con 10.000,00€ para el ganador de la categoría general. Será por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de la retención aplicable. De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este concurso estarán, en principio, sujetos a retención ante la Agencia Tributaria. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que Asociación Valenciana de Startups, queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

(2) La organización se reserva el derecho de revisar y modificar las categorías sectoriales a las que se inscriben los candidatos según sus propios criterios.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar en VLC Startup Awards son:

- El concurso está destinado a startups
- Ser empresas constituidas con persona jurídica
- Haber iniciado su actividad a partir del 1 de Enero de 2014.
- Localización:
 - Categoría general: tener domicilio fiscal o sede en la ciudad de València
 - Categoría especial y sectoriales: tener domicilio fiscal o sede en la ciudad de València o su área metropolitana.

Las empresas que hayan resultado ganadoras en otras ediciones no pueden optar al mismo galardón, pero sí pueden presentarse y competir en otras categorías.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La participación en VLC Startup Awards se llevará a cabo exclusivamente a través de internet. Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura a través de la página web <http://vlcstartupawards.com> En dicha página web encontrarán el acceso al formulario a rellenar.

El plazo de participación comienza el 17 de abril de 2019 y **finaliza el día 3 de mayo de 2019 a las 12:00h.**

No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La organización se reserva el derecho a modificar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

ASOCIACIÓN VALENCIANA STARTUPS

JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La organización convocará para participar como jurado a representantes de entidades referentes del sector startup e inversión como: BBooster, Demium Startups, Lanzadera, Socialnest, GoHub, Plug&Play, Big Ban Angels, Innsomnia, Gate 93, KM0, Ideas UPV, Climate KIC y Asociación Valenciana de Startups. Los miembros del jurado no podrán votar a empresas participadas o aceleradas por ellos mismos o donde puedan tener un conflicto de interés.

El fallo del jurado es inapelable y se hará público durante el acto de entrega.

Los criterios de valoración serán:

- Modelo de negocio
- Tamaño y escalabilidad
- Innovación
- Equipo
- Tracción

ACTO DE ENTREGA

La lista de los preseleccionados y ganadores se podrá publicar en la web y medios de comunicación y se notificará personalmente a los interesados que deberán acudir a la gala de entrega de premios prevista para el día **7 de mayo a partir de las 18:30h en el Auditorio Mar Rojo del Oceanográfico de València.**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de estas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Asociación Valenciana de Startups como responsable del tratamiento de los datos de los usuarios, informa a los usuarios que:

- Para la gestión de los premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, salvo por los datos de los representantes de la empresa participante que se inscriban
- Datos de los representantes de las personas jurídicas. Los datos de los representantes serán tratados con la finalidad de gestionar los citados premios, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a Asociación Valenciana de Startups. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir con las

ASOCIACIÓN VALENCIANA STARTUPS

obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los premios.

- El titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con la normativa de aplicación, junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección de correo electrónico: info@asociacionValencianastartps.es

NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

FUERO Y TRIBUNALES

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como el jurado, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de València capital.

Asociación Valenciana de Startups

València, a 17 de abril de 2019.